

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82

### MADRID NÚMERO 13

#### EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 492 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a doña Janinna Cebea y doña Niculina Feraru, como autoras de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Janinna Cebea y doña Niculina Feraru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 2015.—El secretario (firmado).

(03/12.047/15)

